



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de abril del 2024

VISTOS:

Expediente N° 24-002470-001, que contiene el Informe N° 022-2024-INCEN-SIDAETS, emitido por el jefe del SIDAETS en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso, el Informe N° 022-2024-DEIDAENC/INCEN, emitido por el director ejecutivo de la DEIDAETS en Neurología Clínica, el Informe N° 029-2024- UCE-OP-INCEN de la Unidad de Capacitación y Evaluación; y la Nota Informativa N° 131-2024-OP-INCEN, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

CONSIDERANDO:

Que, según la Directiva de "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, se establece que la entidad otorgará Licencia con Goce de Haber para la Formación Laboral siempre que se cumpla con los supuestos establecidos en el numeral 5.1.1 de la mencionada Directiva, la cual señala que la capacitación es un proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, la cual debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2024-OP-DG-INCEN, de fecha 27 de marzo del 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2024 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el numeral 89 se tiene como Acción de Capacitación: "Curso de Entrenamiento Profesional en Neuroinfectología Clínica del Instituto de Infectología Emilio Ribas – 2024", Sao Paulo - Brasil, de marzo 2024 a febrero 2025. El objetivo es mejorar el abordaje integral de las infecciones que afectan al sistema nervioso y mejorar los protocolos del Servicio de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso.;

Que, según Carta S/N°-2024, de fecha 08 de febrero de 2024, la Secretaría de Estado de Salud del Instituto de Infectología "Emilio Ribas" por medio de José Ernesto Vidal Bermudez, MD, PhD, informa que el Dr. Isidro Gonzales Quispe ha sido aceptado para realizar el "Curso de Entrenamiento Profesional en Neuroinfectología Clínica del Instituto de Infectología Emilio Ribas – 2024", a llevarse a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil, entre el 01/03/2024 y 28/02/2025. Cabe señalar que el beneficiario de la capacitación no recibirá ningún tipo de remuneración de parte de la entidad que ofrece el curso;

Que, con Informe N° 022-2024-INCEN-SIDAETS, de fecha 09 de febrero del 2024, el jefe del Servicio de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso, emite opinión favorable y solicita se autorice el viaje del **M.C. Isidro GONZALES QUISPE**, Médico Neurólogo, personal nombrado del Decreto Legislativo N° 276, realice el "Curso de Entrenamiento Profesional en Neuroinfectología Clínica del Instituto de Infectología Emilio Ribas – 2024", que está alineada al perfil del puesto del servidor y a los objetivos institucionales, la cual se desarrollará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 01 de marzo del 2024 al 28 de febrero del 2025;

Que, en el numeral 17.1, del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

../.

./..

Que, mediante Informe N° 022-2024-INCN-SIDAETS, el jefe del Servicio de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso, emite opinión favorable y solicita se autorice el viaje del **M.C. Isidro GONZALES QUISPE**, Médico Neurólogo, personal nombrado del Decreto Legislativo N° 276, para realizar el "Curso de Entrenamiento Profesional en Neuroinfectología Clínica del Instituto de Infectología Emilio Ribas – 2024", alineado al perfil del puesto del servidor y a los objetivos institucionales, que se desarrollará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 01 de marzo del 2024 al 28 de febrero del 2025;

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva de "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y demás normas aplicables;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la licencia con goce de haber por capacitación en el extranjero con eficacia anticipada del 01 de abril al 31 de diciembre del 2024, considerando que el **M.C. Isidro GONZALES QUISPE**, Médico Neurólogo, del Servicio de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso durante el mes de marzo hizo uso de sus vacaciones. Además, las asignaciones presupuestales de las específicas de gasto de remuneraciones se hacen con periodicidad anual. En consecuencia, es pertinente que el mencionado servidor asista al "Curso de Entrenamiento Profesional en Neuroinfectología Clínica del Instituto de Infectología Emilio Ribas – 2024", alineado al perfil del puesto del servidor y a los objetivos institucionales, que se desarrollará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.



Artículo 2°.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Personal con el Servicio de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso, evaluar la renovación de la licencia otorgada en el Artículo precedente, antes de su vencimiento.



Artículo 3°.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Personal solicitar al **M.C. Isidro GONZALES QUISPE**, remita informes periódicos sobre el desarrollo de la capacitación autorizada.

Artículo 4°.- **DISPONER**, que el **M.C. Isidro GONZALES QUISPE**, Médico Neurólogo citado en el artículo 1° que precede, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de su retorno, remita a la jefatura de la Oficina de Personal, con copia al Servicio de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso, un informe detallado de su capacitación y efectúe una réplica sobre el contenido del evento al que acudió.

Artículo 5°.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/JJCS/AGGG/CDSP/spr.

C.C.	()
Dirección General	()
Oficina de Personal	()
U. Control de Asistencia y Permanencia	()
Unidad de Registro, Escalafón y Legajo	()
Interesado/a	()
Archivo	()